



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2012.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE MAZATEPEC, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de marzo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto particular que formula el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con relación a la sentencia de cinco de diciembre de dos mil doce, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional; recibido el día de hoy, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

México, Distrito Federal, a primero de marzo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el voto particular que formula el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con relación a la sentencia de cinco de diciembre de dos mil doce, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.**

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP